



id

Para remunerar á dicho Instituto de vacunacion los gastos que indudablemente han de ocasionarse en suministrar tanta linfa vacuna, pudiera retribuirse por este año, con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que podran abonarse del capítulo de imprevistos.

Permiso para obras
particulares.

De conformidad á lo propuesto por la Comision de Policia Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso.

Al Arquitecto D. Justo Millan, para componer la fachada de la casa n.º 46 de la Calle del Val de San Antolin, por la del Hospitalillo, propia de D.ª Josefa Garcia.

Para hechar unos pizos en las fachadas de las casas n.º 38 del barrio de la Trinidad, propia de D. Jose Martin.

Para hechar un pizo en la fachada y convertir en balcones cuatro ventanas de la casa n.º 1 de la Calle de Riquelme propia de D. Jose Calafat.

Para componer el buco y embucir la fachada de la casa n.º 1, de la Calle del Hidalgo, propia de D. Pablo Perra.

Para demoler y construir de nuevo la fachada de la casa n.º 8 de la Calle de San Anton propia de D. Juan Martin.

Para embucir la fachada de la casa de la Calle del Cigarral, sin numeracion, propia de D. Andres Sanchez Belmonte.

Para sustituir por verticales, las canales horizontales, de la casa n.º 12 de la Calle de la Plateria propia de D. Antonio Berenguer.

